DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 944 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN CARRIER DEL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 30 de Setiembre de 2020

VISTO: La Nota UOC/DL N° 118/2020 del Departamento de Licitaciones; y las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC Nº 124219), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN CARRIER DEL AISP"**, así mismo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA DINAC SECRETARÍA GENERAL — COPIA FIEL DEL ORIGINAL — Mg. Adriana Suárez Fernández — Secretaria General — DINAC

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del comité de evaluación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN CARRIER DEL AISP".------**

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN CARRIER DEL AISP".----------**

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) para el presente ejercicio fiscal y en su carácter plurianual para el ejercicio 2021 sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 444 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN CARRIER DEL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 16/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN CARRIER DEL AISP"**, que se encargarán de evacuar las consultas y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Francisco Peña - Miembro del Comité
- Héctor Galeano - Miembro del Comité

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rv

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ma. Mariano Ramírez Fernández
Secretario General
DINAC